Banistmo
Primer Banco del Istmo

Panamá, 29 de octubre de 2004

Señor
Roberto Brenes
Gerente General
BOLSA DE VALORES DE PANAMA
Ciudad

Estimado Sr. Brenes:

Cumpliendo con la regulación de comunicar los Hechos Relevantes de nuestra Institución, me permito comunicar lo siguiente:

"Comunicado de Hecho Relevante
Octubre 29, 2004

FALLO DEFINITIVO DE LA CORTE SUPREMA A FAVOR DE BANISTMO

Mediante fallo fechado 25 de octubre de 2004, la Sala Primera de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia declaró inadmisible y rechazó el recurso de casación interpuesto por los abogados de José Pineda Trinidad contra la sentencia de 4 de junio de 2004 emitida por el Primer Tribunal Superior de Justicia, que declara prescrita la acción del demandante y absuelve a Primer Banco del Istmo, S. A. de la pretensión formulada en la demanda.

Con este fallo de la Corte Suprema de Justicia, quedó en firme la referida sentencia del Primer Tribunal Superior de Justicia que también había revocado una decisión proferida el 24 de agosto de 2000 por el Juez Suplente del Juzgado Tercero de Circuito de Panamá, ordenando a Primer Banco del Istmo, S. A. pagarle la suma de US$20,105,926.15 al demandante.

La decisión de la Corte Suprema pone fin definitivamente el litigio iniciado por el señor Pineda Trinidad contra Primer Banco del Istmo, S. A., ya que de conformidad con el artículo 1183 del Código Judicial no cabe recurso alguno contra el fallo de dicho tribunal

Atentamente,

Alberto Vallarino Clément
Presidente Ejecutivo